

MEIC informa a consumidores sobre autorización para la presentación de los espectáculos públicos: “CONCIERTO PABLO ALBORAN EN COSTA RICA”.

- *“Ministerio de Economía, Industria y Comercio autoriza evento de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC”*

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor, mediante resolución **N° DAC-DECVP-RE-351-2019** de las diez horas con treinta y ocho minutos del día diez de diciembre del año dos mil diecinueve, y con el fin de resguardar los derechos e intereses legítimos de los consumidores dispuso:

1.- Autorizar la solicitud de registro gestionada por la **Empresa PRODULOGIC LIMITADA, cedula jurídica 3-102-776344**, en su condición de productora de eventos, solicita la autorización del Plan de Ventas a Plazo de bienes y de prestación futura de servicios en el caso de los espectáculos públicos, **Eventos: “CONCIERTO PABLO ALBORAN EN COSTA RICA”.**

2.- Autorización de los planes para los eventos denominados: **“CONCIERTO PABLO ALBORAN EN COSTA RICA”.** Evento que será celebrado el día veinte de febrero del dos mil veinte a las 07 p.m., en el Estadio Nacional

Dirección de Apoyo al Consumidor
Departamento de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo
Tel. 2549 14 00